

AIBBARIAN NE

3935

BUENOS AIRES,

03 JUN 2011

VISTO el Expediente Nº 1-47-2110-7108-09-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica, y ;

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma LM VENUS S.R.L., solicita su inscripción como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Limpiadores Líquidos, ante el Registro Nacional de Establecimientos.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) Nº 708/98 y Disposición A.N.M.A.T. Nº 7293/98.

Que el Instituto Nacional de Alimentos y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa de conformidad a lo dispuesto por el Art. 3°, inc. b, d), e), y Art.8°, inc. LL) del Decreto N° 1490/92, y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º: Inscríbase a la firma LM VENUS S.R.L., con domicilio en la calle Soldado de la Independencia 1360, Piso 7º D - Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Panamá 4158 - Munro - Provincia de Buenos Aires, en el Registro Nacional de Establecimientos, como

J/M *

//..

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"



DISPOSICIÓN Nº 3935

//..

Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Limpiadores Líquidos.

ARTICULO 2°: La Dirección Técnica será ejercida por la Lic. en Cs. Químicas: Bertello, Laura Elena. (Mat. Nº 4.763).

ARTICULO 3°: Cancélase el Certificado de Inscripción otorgado por Disposición A.N.M.A.T. N° 7158/05, bajo el RNE N° 020045446, a la firma LIMPIAMETALES VENUS S.R.L., como Elaborador, Fraccionador, Importador y Exportador de Limpiametales, con domicilio legal en la calle Artilleros 2170 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Establecimiento en la calle Panamá 4158 – Munro – Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 4º: Extiéndase el Certificado de Inscripción correspondiente por intermedio del Instituto Nacional de Alimentos, con vigencia de 5 (cinco) años a partir de la fecha de la presente Disposición. (Art. 5º de la Resolución M.S. y A.S. Nº 708/98).-

ARTICULO 5°: Regístrese, pase al Instituto Nacional de Alimentos, notifiquese al interesado haciéndole entrega de la planilla de inscripción original, de la copia de la Disposición y del Certificado de Inscripción que corresponda. Cumplido, archívese PERMANENTE.-

EXPTE. Nº: 1-47-2110-7108-09-8

DISPOSICIÓN Nº

Dr. OTTO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.

AM x

3935